

Gobierno del Estado de Tabasco

Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-27000-19-1733-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1733

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Entidades Federativas (Cumplimiento del Artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

En esta auditoría no se revisa el ejercicio de los recursos públicos, sino la gestión de la entidad fiscalizada en relación con la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal para la obtención de las Participaciones del Impuesto Sobre la Renta.

Resultados

Integración de la Información y Registros Contables

1. El Gobierno del estado de Tabasco registró para el ejercicio fiscal 2021 un monto pagado en el Capítulo 1000 Servicios Personales de 19,775,231.6 miles de pesos, de los cuales 8,020,137.5 miles de pesos corresponden a conceptos del pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de lo que se generó un importe de 1,671,765.6 miles de pesos por concepto de Impuesto sobre la Renta (ISR) a cargo de los trabajadores, que fue retenido por el ente fiscalizado y debidamente registrado; asimismo, se constató que el importe del ISR retenido es consistente con los pagos y enteros efectivamente realizados ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

2. El Gobierno del estado de Tabasco realizó pagos en el ejercicio fiscal 2021 por concepto de sueldos y salarios para el personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por un importe de 8,020,137.5 miles de pesos y en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes se reflejaron retenciones del ISR por 1,671,765.6 miles de pesos, las cuales son consistentes con los registros contables y presupuestales, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)			
Ente y RFC	Sueldos y Salarios según resúmenes de nómina	Retención total del ISR de Sueldos y Salarios según los CFDI emitidos	Retención total del ISR de Sueldos y Salarios según los registros contables
Gobierno del estado de Tabasco GET710101FW1	8,020,137.5	1,671,765.6	1,671,765.6

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

3. El Gobierno del estado de Tabasco emitió 453,599 CFDI en el ejercicio fiscal 2021 para el pago de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 8,020,137.5 miles de pesos, de los cuales 7,444,591.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios” (IP), y de ello se determinó un ISR retenido por 1,544,577.6 miles de pesos, importe que es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del ISR retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de ISR y el Informe Global del ISR Participable emitido por el SAT, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO DETERMINACIÓN DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)				
Ente y RFC	Sueldos y Salarios Según resúmenes de nómina o CFDI	Con fuente de financiamiento IP	Según los CFDI	Retención Total del ISR Con fuente de financiamiento IP
Gobierno del estado de Tabasco GET710101FW1	8,020,137.5	7,444,591.5	1,671,765.6	1,544,577.6

FUENTE: Resúmenes de nómina, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y registros contables y presupuestales de egresos.

Enterito del ISR

4. El Gobierno del estado de Tabasco enteró al SAT el total de los recursos retenidos del ISR por concepto de sueldos y salarios pagados al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado del ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,671,765.6 miles de

pesos, los cuales se correspondieron con los pagos efectuados con recursos federales y locales, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO ENTERO DEL ISR DE SUELDOS Y SALARIOS CUENTA PÚBLICA 2021 (Miles de pesos)				
Ente y RFC	ISR por Sueldos y Salarios			
	Retención Total	Enteros al SAT	Con fuente de financiamiento IP	Con fuente de financiamiento Recursos Federales
Gobierno del estado de Tabasco GET710101FW1	1,671,765.6	1,671,765.6	1,544,577.6	127,188.0

FUENTE: Registros contables y presupuestales de egresos, declaraciones de impuestos y enteros correspondientes.

Ingresos por concepto de Participación de ISR

5. El Gobierno del estado de Tabasco recibió en el ejercicio fiscal 2021 un total de 2,949,660.6 miles de pesos por concepto de participaciones del ISR correspondientes a los montos validados por el SAT, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, los cuales fueron depositados en las cuentas bancarias de la entidad y coinciden con los registros contables y presupuestales y con el importe consignado en las Cuentas por Liquidar Certificadas generadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; del importe citado, 2,497,826.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del ISR del Estado de Tabasco y 451,833.9 miles de pesos a Participaciones del ISR de sus municipios; asimismo, de los 2,497,826.7 miles de pesos correspondientes a Participaciones del ISR del Estado de Tabasco, se determinó que 1,621,691.8 miles de pesos se originaron del ISR procedente del pago de salarios por el RFC GET710101FW1 correspondiente al Gobierno del estado de Tabasco seleccionado para su revisión.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó los procesos de identificación, validación y determinación de los recursos que el Gobierno del estado de Tabasco destinó al pago de salarios y en general por la prestación de un servicio personal subordinado, así como la determinación del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El Gobierno del estado de Tabasco registró un monto pagado de sueldos y salarios del personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado por 8,020,137.5 miles

de pesos, de lo que se generó un importe de 1,671,765.6 miles de pesos por concepto de Impuesto Sobre la Renta a cargo de los trabajadores, el cual fue retenido por el ente fiscalizado, debidamente registrado y enterado efectivamente ante el Servicio de Administración Tributaria.

Asimismo, 7,444,591.5 miles de pesos corresponden a pagos realizados con fuente de financiamiento de “Participaciones Federales o Ingresos Propios”, y de ello se determinó un ISR retenido por un importe de 1,544,577.6 miles de pesos, lo cual es congruente con los resúmenes de nóminas, la integración por fuente de financiamiento del Impuesto Sobre la Renta retenido por salarios y asimilados a salarios, los registros contables del pago de Impuesto Sobre la Renta y el Informe Global del Impuesto Sobre la Renta Participable emitido por el Servicio de Administración Tributaria.

Por último, se determinó que el Gobierno del estado de Tabasco recibió un total de 2,949,660.6 miles de pesos por concepto de participaciones del Impuesto Sobre la Renta correspondientes a los montos validados por el Servicio de Administración Tributaria, que se derivaron del pago de sueldos y salarios al personal que prestó o desempeñó un servicio personal subordinado, de los cuales 2,497,826.7 miles de pesos corresponden a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta del estado de Tabasco y 451,833.9 miles de pesos a Participaciones del Impuesto Sobre la Renta de sus municipios.

En conclusión, durante el ejercicio fiscal 2021, el Gobierno del estado de Tabasco cumplió con los requisitos y las reglas de operación establecidas para la aplicación del artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las direcciones de Tesorería y de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tabasco.